MVZ. Viviana Rojas Monje
C.C. No. 1.033.714.728 M.P. 28343
EMAIL: leidyvivianar@hotmail.com
Dirección: CR 5 este No. 2 – 42 Pitalito Huila
Tel: (098) 836 4697 Mobile: 321 – 4445080

CUENTA DE COBRO No. 06

MUNICIPIO DE PITALITO

NIT No. 891.180.077-0

DEBE A:

LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE

NIT No. 1.033.714.728 - 9

LA SUMA DE: ($ 6.380.000)
SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

POR CONCEPTO DE: SEXTO PAGO MENSUAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. MP-SGIS-MC-PS-038-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO MUNICIPAL, DE LOS EQUINOS, VACUNOS, CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO, EN EL MUNICIPIO, de acuerdo a la siguiente relación:

DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

ITEM	DETALLE	DE MEDIDA	VALOR MENSUAL
1	Garantizar la disposición de un predio, urbano y/o suburbano, que cuente con: { - Aproximadamente una (1) hectárea de terreno para cuidar los animales equinos y bovinos y en forma ocasional para caninos y felinos - la adecuación de un establo con embarcadero, espacio suficiente para albergar los animales protegidos, bebederos, comederos, guacales y vigilancia las 24 horas. - Debe contar con suficiente pasto para el pastoreo de los animales y con suficiente suministro de agua apta para el consumo de los mismos.	MES	$ 1.540.000
2	Garantizar un Médico veterinario y/o zootecnista con Titulación profesional en Médico Veterinario y/o zootecnista, acreditar experiencia profesional.	MES	$ 1.840.000
3	Una persona debe permanecer en el predio, para permitir el ingreso de animales y para requerir la presencia del profesional en medicina veterinaria, con el propósito de valorar el animal que ingrese. La presencia permanente de manera que pueda accederse al servicio tanto en horario diurno como nocturno; y por la misma razón debe contar con un habitáculo para dicha persona y para que allí permanezcan los documentos de control del coso Municipal.	MES	$ 1.200.000
4	Garantizar el suministro de Medicamentos: los que se requieran necesarios para garantizar la atención apropiada de los animales ingresados.	MES	$ 660.000
5	Garantizar la suplementación nutricional (concentrado, sal mineralizada, miel de purga, heno, vitaminas). Los que se requieran necesarios para garantizar el manejo correcto de los animales.	MES	$ 660.000
6	Garantizar el transporte en un vehículo apto para el traslado de los animales desde el lugar donde sean encontrados hasta el predio adecuado como centro de bienestar animal.	MES	$ 480.000
		VALOR TOTAL MES	**$ 6.380.000**

MVZ. Viviana Rojas Monje
C.C. No. 1.033.714.728 M.P. 28343
EMAIL: leidyvivianar@hotmail.com
Dirección: CR 5 este No. 2 – 42 Pitalito Huila
Tel: (098) 836 4697 Mobile: 321 – 4445080

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al régimen simplificado, por lo tanto de acuerdo al Art. 42 del decreto 3541 de 1983 y al Art. 511 del ET, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Se expide en Pitalito Huila, a los veinte (20) días del mes de NOVIEMBRE de 2022.

Atentamente.

Leidy Viviana Rojas M.

LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE
C.C. No. 1.033.714.728

NOTA: favor consignar el valor de la presente cuenta de cobro, en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 0550078000057782 a nombre de LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE o por el medio que la entidad considere pertinente.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PITALITO, HUILA, **26/08/2021**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **1033714728**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**0550078000057782**
Saldo a la fecha	**0.02 Pesos**
Fecha de apertura	**15/10/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MVZ. Viviana Rojas Monje
C.C. No. 1.033.714.728 M.P. 28343
EMAIL: leidyvivianar@hotmail.com
Dirección: CR 5 este No. 2 – 42 Pitalito Huila
Tel: (098) 836 4697 Mobile: 321 – 4445080

INFORME

DE

ACTIVIDADES

06

SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

FECHA 20-11-2022

INFORME DE ACTIVIDADES PROCESO MINIMA CUANTÍA				
N.º CONTRATO	**MP-SGIS-MC-PS-038-2022**	**N.º INFORME**	**6**	**fecha Acta de inicio: 16-05-2022**

1.	**DATOS GENERALES**
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO MUNICIPAL DE LOS EQUINOS, VACUNOS, CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR:	$ 44.660.000
CONTRATISTA:	**LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE**
CEDULA:	1033714728
TELEFONOS:	3214445080
PERIODO:	DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

2.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN**		
#	**OBLIGACION**	**DESCRIPCION ACTIVIDAD REALIZADA**	**PRODUCTO – EVIDENCIA**
1	Cumplir con el objeto del contrato	A partir del 16 de mayo y hasta la fecha se viene dando cumplimiento al objeto contractual.	N/A

2	Ofrecer los servicios de centro de bienestar animal o coso municipal de los equinos, vacunos, caninos y felinos que sean encontrados en estado de abandono en el Municipio de Pitalito y según las condiciones técnicas establecidas dentro del presente proceso.	Se ofrecen los servicios de centro de bienestar animal a los animales en estado de abandono del municipio, cumpliendo con las características establecidas dentro del Proceso de Mínima Cuantía de la siguiente manera: 1. Garantizar la disposición de un predio, urbano o rural, que cuente con: • Aproximadamente 1, ½ hectárea y media de terreno para cuidar los animales equinos y bovinos y en forma ocasional para caninos y felinos • La adecuación de un establo con embarcadero, espacio suficiente para albergar los animales protegidos, bebederos, comederos, guacales, vigilancia 24 horas. • Debe contar con suficiente pasto para el pastoreo de los animales y con suficiente suministro de agua apta para el consumo de los mismos. 2. Garantizar un Médico Veterinario y/o Zootecnista con titulación profesional, acreditar experiencia profesional. 3. Una persona debe permanecer en el predio, para permitir el ingreso de animales y para requerir la presencia del profesional en Medicina Veterinaria, con el propósito de valorar el animal que ingrese. La presencia permanente de manera que pueda accederse al servicio tanto en horario diurno como nocturno; y por la misma razón debe contar con un habitáculo para dicha persona y para que allí permanezcan los documentos de centro del coso Municipal. 4. Garantizar el suministro de Medicamentos: los que se requieran necesarios para garantizar apropiada de los animales ingresados 5. Garantizar la suplementación nutricional (concentrado, sal mineralizada, miel de purga, heno, vitaminas). Los que requieran necesarios para garantizar el manejo correcto de los animales. 6. Garantizar el transporte en un vehículo apto para el traslado de los animales desde el lugar donde sean encontrados hasta el predio adecuado como centro de bienestar animal	ANEXO N° 1. Se anexan fotografias de las caracteristicas requeridas para el buen funcionamiento del centro de bienestar animal para los animales en estado de abandono en el Municipio de Pitalito huila.

3	Garantizar la seguridad y el bienestar de los animales que se encuentren dentro del coso Municipal, a través de los cuidados propios según las necesidades de cada animal.	Se garantizó el bienestar y la seguridad de: • 1 equino macho adulto entero (reclamado por el propietario.) • 1 canino hembras adultas esterilizada (aun en las instalaciones. • 1 cachorro, hembra entera (en las instalaciones) • 2 caninos machos adultos de los cuales 1 está entero y uno esterilizado. (en las instalaciones)	ANEXO N° 2 Registro fotográfico
4	Garantizar zonas de hidratación para los animales que se encuentren dentro del coso municipal.	Se cuentan con bebederos grandes de plástico para la hidratación de equinos y bovinos, como también bebederos más pequeños para los caninos y felinos.	ANEXO N° 3 Registro fotográfico
5	garantizar zona de sombra, protección contra la lluvia y descanso efectivo para los animales que se encuentren dentro del Coso Municipal	El predio cuenta con 7 pesebreras y 5 caniles las cuales se usan para el descanso y protección de los animales que ingresan al centro de bienestar animal.	ANEXO N° 4 Registro fotográfico
6	Garantizar la revisión médica intervención y/o medicación, en caso de ser necesario, sobre los animales que ingresen al coso municipal, esto debe hacerse por un profesional Médico Veterinario y/o Zootecnista.	Se realiza la revisión y medicación a los animales que ingresaron por parte de la Medico Veterinaria encargada del Albergue Municipal. Durante el mes de 16 septiembre al 15 de octubre, ingresaron nuevos animales los cuales se les ha brindado atención medica veterinaria por parte de los profesionales encargados.	ANEXO N° 5 Registro fotográfico
7	El contratista deberá garantizar una zona para los caninos de raza de manejo especial y guacales para los felinos.	El predio cuenta con 5 caniles para albergar los caninos de manejo especial.	ANEXO N° 6 Registro fotográfico
8	El contratista deberá llevar un libro o minuta donde se registrarán en forma manuscrita y cronológica los eventos	Se lleva un documento donde se registran los eventos.	ANEXO N° 7 Registro fotográfico

9	Presentar un informe por cada animal que ingrese.	Se presenta el informe en un formato único, donde se ingresan todos los datos necesarios para realizar un seguimiento a cada animal.	ANEXO N° 8 Se anexa informe de cada animal ingresado al coso municipal (Folio 10-15).
10	Si transcurridos 30 días calendarios, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, el contratista deberá informar a la Secretaria de Gobierno E Inclusión Social y promoverá su adopción, para ello realizará como mínimo una campaña de adopción mensual.	1 (caninos) macho esterilizado, en estado de abandono, fue dado en adopción responsable.	ANEXO N° 9 Registro fotográfico
11	El contratista deberá garantizar la recolección y disposición final de los animales muertos abandonados en las vías y áreas publicas	Se garantiza la disposición de un predio para la recolección de los animales muertos en las vías públicas. El 14 catorce de noviembre del presente año, se reportó un equino accidentado sobre la vía a Bruselas, el cual se evaluó por veterinarios, dando un diagnostico desfavorable al animal. Se procedió a eutanasiar, y a enterrar el animal.	ANEXO N° 10
12	Cuando el alimento natural del predio (forraje) escasee por cualquier motivo, el contratista deberá proveer el alimento por otros medios que garanticen el bienestar animal.	Se garantiza la disposición de alimentos como concentrados, sales mineralizadas entre otros, en el momento que escasee el forraje que hay en la finca.	ANEXO N° 11 Registro fotográfico
13	El contratista debe disponer de un número telefónico que será brindado al público para la recolección de animales	El Albergue Municipal cuenta con una línea telefónica (3184237456) la cual es atendida las 24 horas del día 7 días a la semana.	N/A
14	Contar con un botiquín con los medicamentos necesarios para la atención de emergencia de los animales que se encuentren en el Coso Municipal.	Se cuenta con un botiquín el cual contiene los medicamentos esenciales de primeros auxilios para los animales del Coso Municipal	ANEXO N° 12 Registro fotográfico
15	Cumplir con las normas sanitarias y en general con las obligaciones legales de que su actividad le impone.	Se cumplen con las normas sanitarias para el buen cumplimiento del contrato.	N/A
16	Apoyar en las campañas de protección y prevención al maltrato animal, lideradas por la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social.	Se está activo para apoyo a cualquier llamado de campañas y prevención al maltrato animal, lideradas por la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social.	N/A

17	Apoyar en la verificación del estado medico de los equinos que participan en las cabalgatas y demás eventos que se realicen en el Municipio de Pitalito.	Se brindo apoyo y acompañamiento durante la cabalgata de ferias 2022 el día 11 de noviembre.	N/A
18	Para la finalización del contrato se deberá realizar una jornada continua de adopción de los animales que se encuentren en el coso municipal a fin de evitar su desprotección.	Al finalizar el contrato se realizará una jornada de adopción de los animales que se encuentren en el Coso Municipal.	N/A
19	El lugar deberá garantizar el bienestar integral de los animales, de acuerdo con las 5 libertades de bienestar animal establecidas en el artículo 3 de la ley 1774 de 2016 y realizar actividades de protección animal y de esterilización de las poblaciones felina y canina, que hayan sido declarados en condición de abandono e ingresen al albergue temporal durante la ejecución del contrato.	El predio dispuesto para el Albergue Municipal, cuenta con las 5 libertades del bienestar animal: • Libre de hambre, sed y desnutrición • Libre de miedos y angustia • Libre de incomodidades físicas o térmicas • Libre de dolor, lesiones o enfermedades • Libre para poder expresar las conductas y pautas de comportamiento propias de su especie.	N/A

NOMBRE CONTRATISTA	**LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE**	**C.C. 1.033.714.728**
FIRMA:	Leidy Viviana Rojas Monje. 1033714728. Bgta	

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**HUGO GERARDO BONILLA** Inspector de Policía
FIRMA:	

MVZ. Viviana Rojas Monje
C.C. No. 1.033.714.728 M.P. 28343
EMAIL: leidyvivianar@hotmail.com
Dirección: CR 5 este No. 2 – 42 Pitalito Huila
Tel: (098) 836 4697 Mobile: 321 – 4445080

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1.

ACTIVIDAD 2.1. Garantizar la disposición de un predio, urbano o rural, que cuente con:

- Aproximadamente 1, ½ hectárea y media de terreno para cuidar los animales equinos y bovinos y en forma ocasional para caninos y felinos
- La adecuación de un establo con embarcadero, espacio suficiente para albergar los animales protegidos, bebederos, comederos, guacales, vigilancia 24 horas.
- Debe contar con suficiente pasto para el pastoreo de los animales y con suficiente suministro de agua apta para el consumo de los mismos.



Imagen 1. Entrada predio a disposición del COSO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA.

ACTIVIDAD 2.2. Garantizar un Médico Veterinario y/o Zootecnista con titulación profesional, acreditar experiencia profesional.

REGISTRO FOROGRAFICO	
	

Imagen 2,3. Médicos veterinarios encargados de la atención de los animales en estado de abandono que llegan al centro de bienestar.

ACTIVIDAD 2.3. Una persona debe permanecer en el predio, para permitir el ingreso de animales y para requerir la presencia del profesional en Medicina Veterinaria, con el propósito de valorar el animal que ingrese. La presencia permanente de manera que pueda accederse al servicio tanto en horario diurno como nocturno; y por la misma razón debe contar con un habitáculo para dicha persona y para que allí permanezcan los documentos de centro del coso Municipal.

REGISTRO FOTOGRAFICO


Imagen 4. Fernando Cabrera, auxiliar veterinario y encargado de permanecer en el centro de bienestar animal.

ACTIVIDAD 2.4. Garantizar el suministro de Medicamentos: los que se requieran necesarios para garantizar apropiada de los animales ingresados.

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

Imagen 5,6. Se realizó la administración de medicamentos acordes al tratamiento y/o diagnóstico y estado de salud de los animales según el criterio Médico Veterinario

ACTIVIDAD 2.5. Garantizar la suplementación nutricional (concentrado, sal mineralizada, miel de purga, heno, vitaminas). Los que requieran necesarios para garantizar el manejo correcto de los animales.

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

Imagen 7,8. concentrado y pasto usado para alimentación de los equinos, y caninos presentes en el centro de bienestar animal.

ACTIVIDAD 2.6. Garantizar el transporte en un vehículo apto para el traslado de los animales desde el lugar donde sean encontrados hasta el predio adecuado como centro de bienestar animal.

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

Imagen 9,10. Se dispone de un vehículo (tráiler) Y guacal acorde para la recolección y transporte de animales.

ANEXO 2

ACTIVIDAD 3. Garantizar la seguridad y el bienestar de los animales que se encuentren dentro del coso Municipal, a través de los cuidados propios según las necesidades de cada animal.

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

Imagen 11,12. Disposición de espacio que brinde bienestar a los animales que se encuentran en el Coso M.

ANEXO 3.

ACTIVIDAD 4. Garantizar zonas de hidratación para los animales que se encuentren dentro del Coso Municipal.



Imagen 13. Bebederos y comederos en plástico para hidratación y alimentación de equinos y bovinos.

ANEXO 4

ACTIVIDAD 5. Garantizar zona de sombra, protección contra la lluvia y descanso efectivo para los animales que se encuentren dentro del Coso Municipal.





Imagen 14,15. Pesebreras y caniles para la protección y descanso de los animales que se encuentran en el Coso Municipal.

ANEXO 5

ACTIVIDAD 6. Garantizar la revisión médica intervención y/o medicación, en caso de ser necesario, sobre los animales que ingresen al coso municipal, esto debe hacerse por un profesional Médico Veterinario y/o Zootecnista.

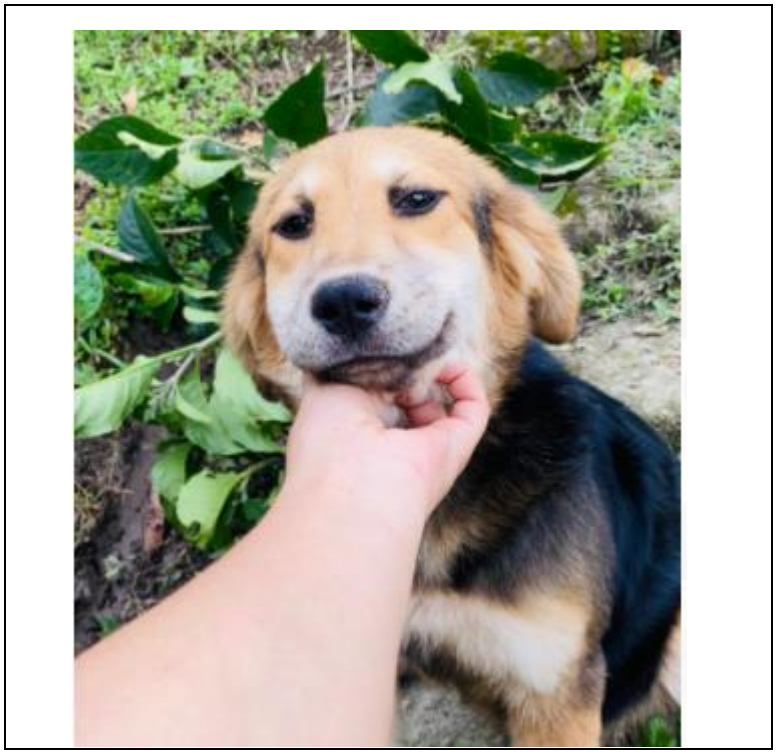


Imagen 16. Durante el presente mes, los animales ingresados y que están en el albergue se encuentran en óptimas condiciones.

ANEXO 6

ACTIVIDAD 7. El contratista deberá garantizar una zona para los caninos de raza de manejo especial y guacales para los felinos.

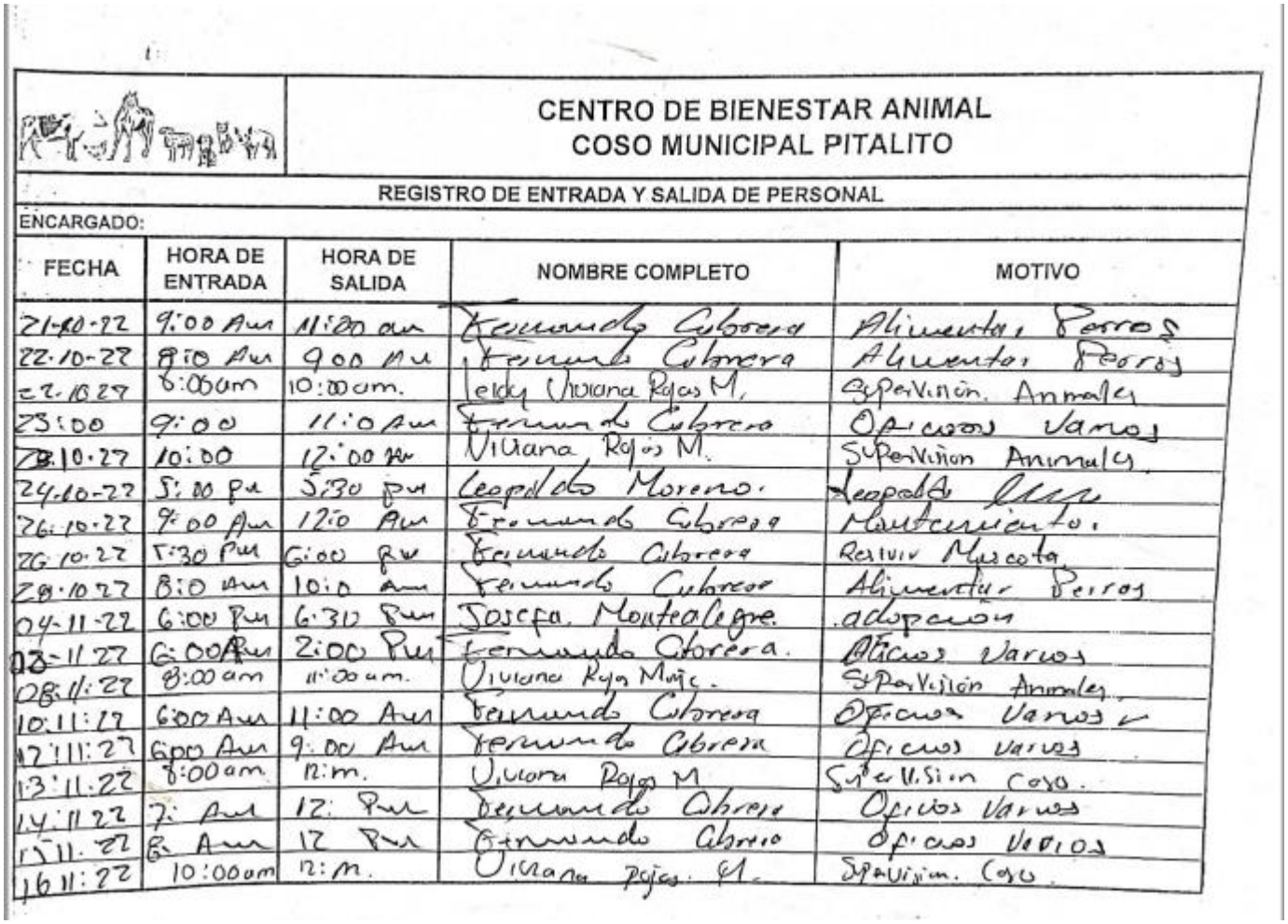




Imagen 17,18. Caniles y jaulas para los caninos de manejo especial, y felinos que ingresan al albergue.

ANEXO 7

ACTIVIDA 8. El contratista deberá llevar un libro o minuta donde se registrarán en forma manuscrita y cronológica los eventos.

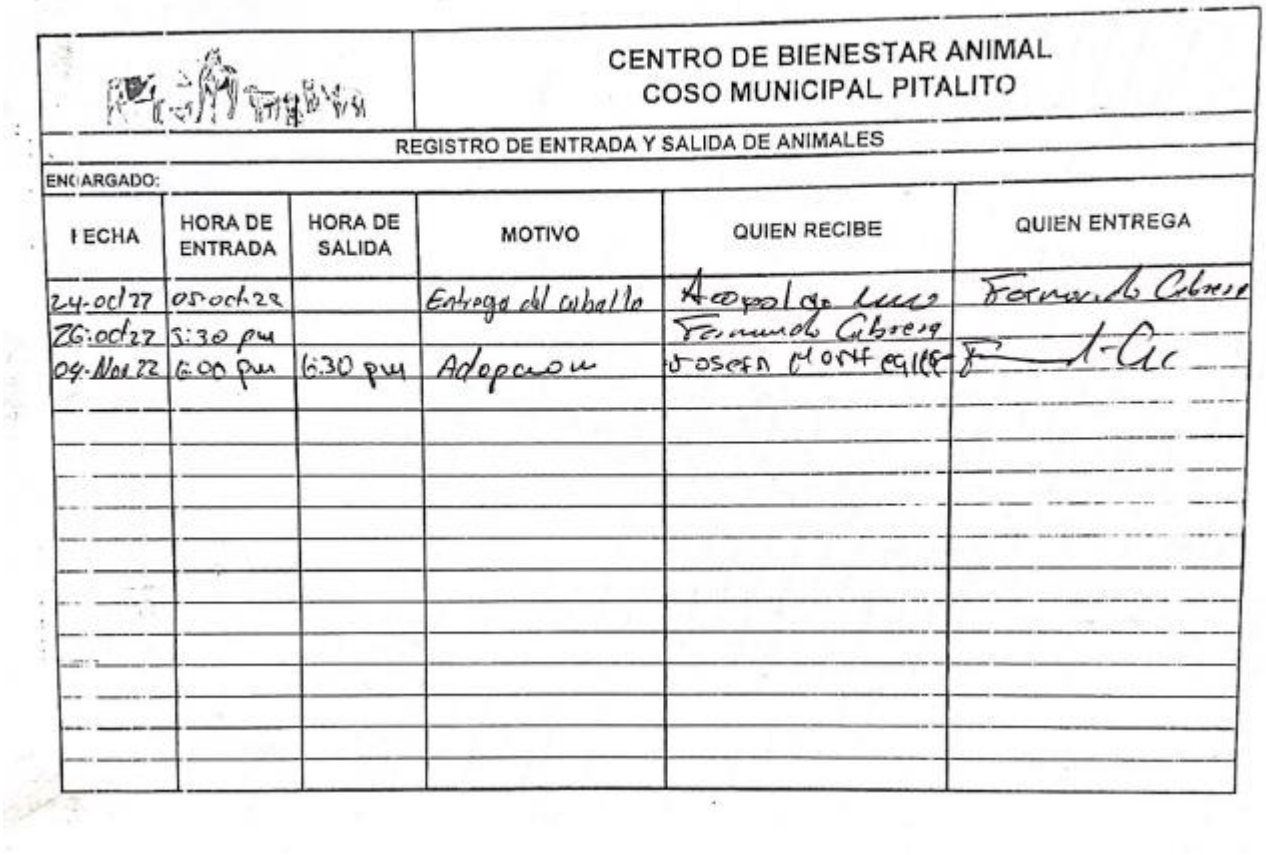


CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
COSO MUNICIPAL PITALITO

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL

ENCARGADO:

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO
21-10-22	9:00 Am	11:00 am	Fernando Cabrera	Alimentar Perros
22-10-22	8:10 Am	9:00 Am	Fernando Cabrera	Alimentar Perros
22-10-22	8:00am	10:00 am.	Leidy Viviana Rojas M.	Supervisión Animales
23:00	9:00	11:00 Am	Fernando Cabrera	Oficios Varios
23.10.22	10:00	12:00 M	Viviana Rojas M.	Supervisión Animales
24-10-22	5:00 Pm	5:30 pm	Leopoldo Moreno.	Leopoldo
26-10-22	9:00 Am	12:0 Am	Fernando Cabrera	Mantenimiento.
26-10-22	1:30 Pm	6:00 Pm	Fernando Cabrera	Recibir Mascota
28-10-22	8:0 Am	10:0 Am	Fernando Cabrera	Alimentar Perros
04-11-22	6:00 Pm	6:30 Pm	Josefa. Montealegre.	adopciones
03-11-22	6:00Am	2:00 Pm	Fernando Cabrera.	Oficios Varios
08-11-22	8:00 am	11:00 a.m.	Viviana Rojas Mejía.	Supervisión Animales
10-11-22	6:00 Am	11:00 Am	Fernando Cabrera	Oficios Varios
12-11-22	6:00 Am	9:00 Am	Fernando Cabrera	Oficios Varios
13-11-22	8:00am	12:m.	Viviana Rojas M	Supervision Coso.
14-11-22	7: Am	12: Pm	Fernando Cabrera	Oficios Varios
15-11-22	8: Am	12 Pm	Fernando Cabrera	Oficios Varios
16-11-22	10:00am	12:m.	Viviana Rojas. M.	Supervisim. Coso



CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
COSO MUNICIPAL PITALITO

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE ANIMALES

ENCARGADO:

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	MOTIVO	QUIEN RECIBE	QUIEN ENTREGA
24-oct 22	05 oct 22		Entrega del caballo	Acopol de Luis	Fernando Cabrera
26-oct 22	5:30 pm			Fernando Cabrera	
04-Nov 22	6:00 pm	6:30 pm	Adopcion	Josefa Montealegre	

Imagen 19,20. formatos donde se registran los eventos dentro del albergue municipal

ANEXO 8

ACTIVIDAD 9. Presentar un informe por cada animal que ingrese.

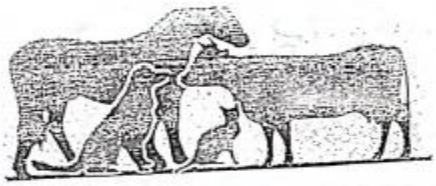
CASO #22. Canino macho encontrado a las afueras del colegio nacional.







Canino reportado desde el colegio nacional de bachillerato, al parecer perdido, fue recogido y llevado a las instalaciones del albergue municipal.



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA -- COSO MUNICIPAL

N°	22
FECHA Y HORA DE INGRESO	26-10-22. 5:49 Pm.
QUIEN RECIBE	Albergue Municipal.
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Colegio Nacional. Porteria.
CANTIDAD DE ANIMALES	# 1.
ESPECIE	Canino
SEXO	Macho.
TAMAÑO	Grande
EDAD APROXIMADA	6 y 7 años.
COLOR	Negro - Blanco - Amarillo
ESTADO REPRODUCTIVO	Entero
MARCAS VISIBLES	
COLA	Si
CRIN	
NUMERO MICRO CHIP	
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Buenas.
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	2 seg.
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Canino Adulto en buen estado general y corporal.
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 120. Ppm.
	F.R 28 Rpm.
	T° 38.5 °C.
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2 seg.
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosadas.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
Albergue Municipal.	

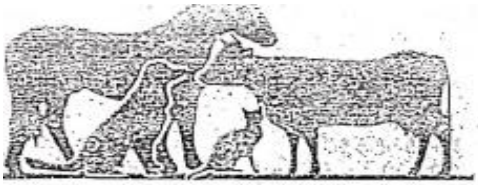
Caso #23. Equino madre y potro






Equino, hembra con su potro, reportados desde el barrio villa café,

Son llevados al albergue municipal, donde se realizan exámenes físicos a los dos, dando un diagnostico bueno para la madre y su cría, se tienen en potrero, se alimentan pasto de corte y concentrado.



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA -- COSO MUNICIPAL

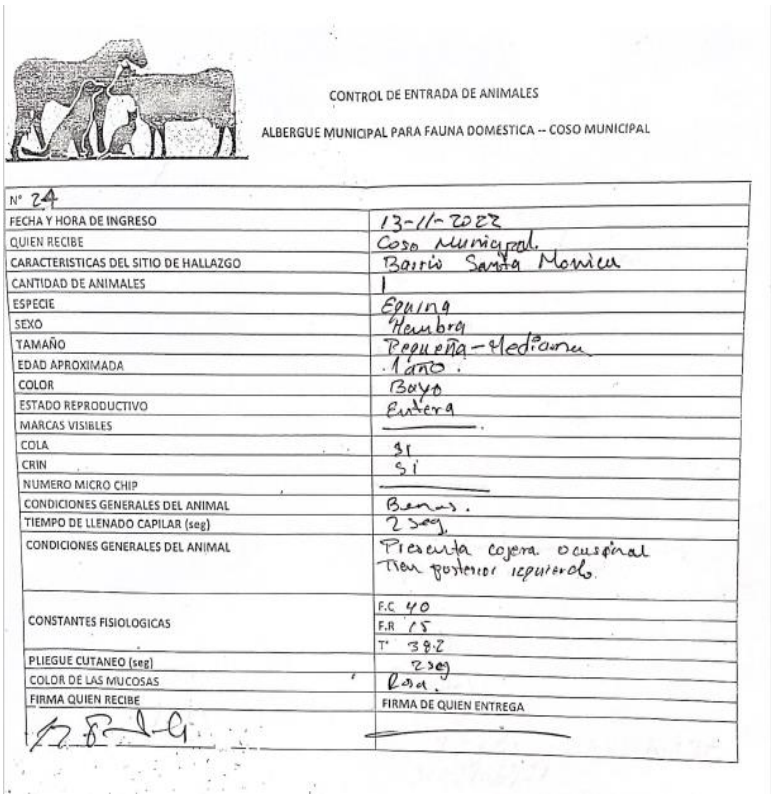
N°	23
FECHA Y HORA DE INGRESO	10-Nov-22 1:43 Pm.
QUIEN RECIBE	Albergue Mpal.
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Barrio. Villa Café
CANTIDAD DE ANIMALES	#2.
ESPECIE	Equinos.
SEXO	Hembra y Potro macho.
TAMAÑO	grande y pequeño. (potro).
EDAD APROXIMADA	6 años y. 5 meses Aproxima.
COLOR	Castaño.
ESTADO REPRODUCTIVO	Hembra adulta y Potro.
MARCAS VISIBLES	No.
COLA	Si
CRIN	Si Potro. — Corta Hembra.
NUMERO MICRO CHIP	No
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Buenas
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	2 seg.
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Yegua y Potro en buenas condiciones Generales y de Salud.
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 30. Ppm.
	F.R 18 Rpm.
	T° 38.1 °C.
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2 seg.
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosa.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
Albergue Municipal.	

Caso #24,25. Equinos sobre vía circunvalar.





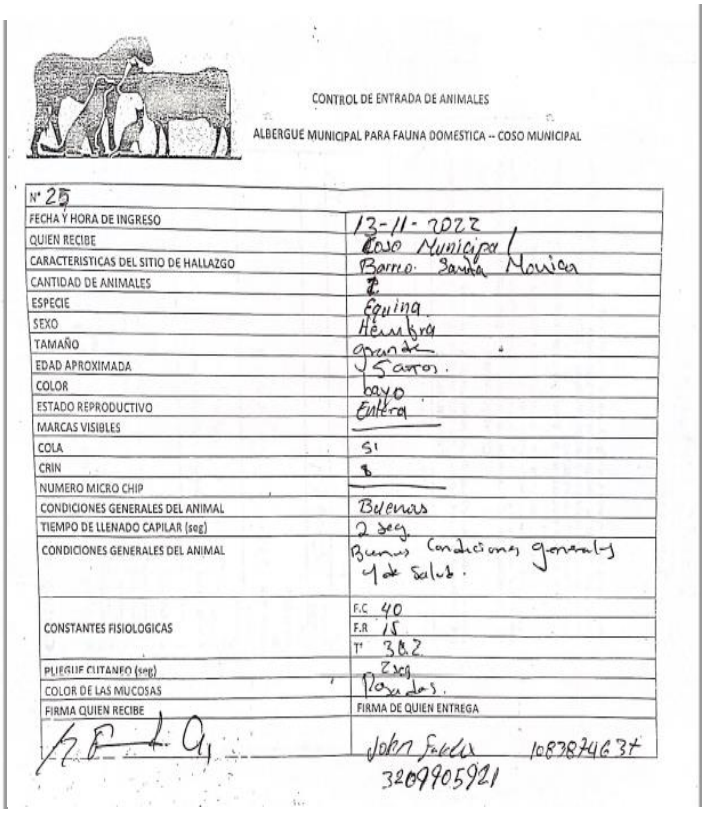
Dos equinos hembras, encontradas sobre la avenida circunvalar cerca al barrio santa monica, la comunidad realiza el llamado, se acude a la aprehension de estos animales y se llevan al albergue municipal, son evaluados por los medicos y auxiliares presentes, se aplica medicacion de preventiva a una de las yeguas, analgesico, antiinflamatorio y anticoagulante, se evaluan al dia siguiente y se encuentran en buen estado de salud.



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA -- COSO MUNICIPAL

N° 24	
FECHA Y HORA DE INGRESO	13-11-2022
QUIEN RECIBE	Coso Municipal.
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Barrio Santa Monica
CANTIDAD DE ANIMALES	1
ESPECIE	Equina
SEXO	Hembra
TAMAÑO	Pequeña-Mediana
EDAD APROXIMADA	1 año.
COLOR	Bayo
ESTADO REPRODUCTIVO	Entera
MARCAS VISIBLES	
COLA	Si
CRIN	Si
NUMERO MICRO CHIP	
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Buenas.
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	2 seg.
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Presenta cojera ocasional tren posterior izquierdo.
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 40 F.R 15 T° 38.2
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2 seg
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosa.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA



CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA -- COSO MUNICIPAL

N° 25	
FECHA Y HORA DE INGRESO	13-11-2022
QUIEN RECIBE	Coso Municipal
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Barrio Santa Monica
CANTIDAD DE ANIMALES	1
ESPECIE	Equina
SEXO	Hembra
TAMAÑO	grande
EDAD APROXIMADA	5 años.
COLOR	bayo
ESTADO REPRODUCTIVO	Entera
MARCAS VISIBLES	
COLA	Si
CRIN	Si
NUMERO MICRO CHIP	
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Buenas
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	2 seg.
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Buenas condiciones generales y de salud.
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 40 F.R 15 T° 38.2
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2 seg
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosadas.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
	John Faida 1083874637 3209905921

Caso #26 Equino con herida (fractura abierta con hueso expuesto)



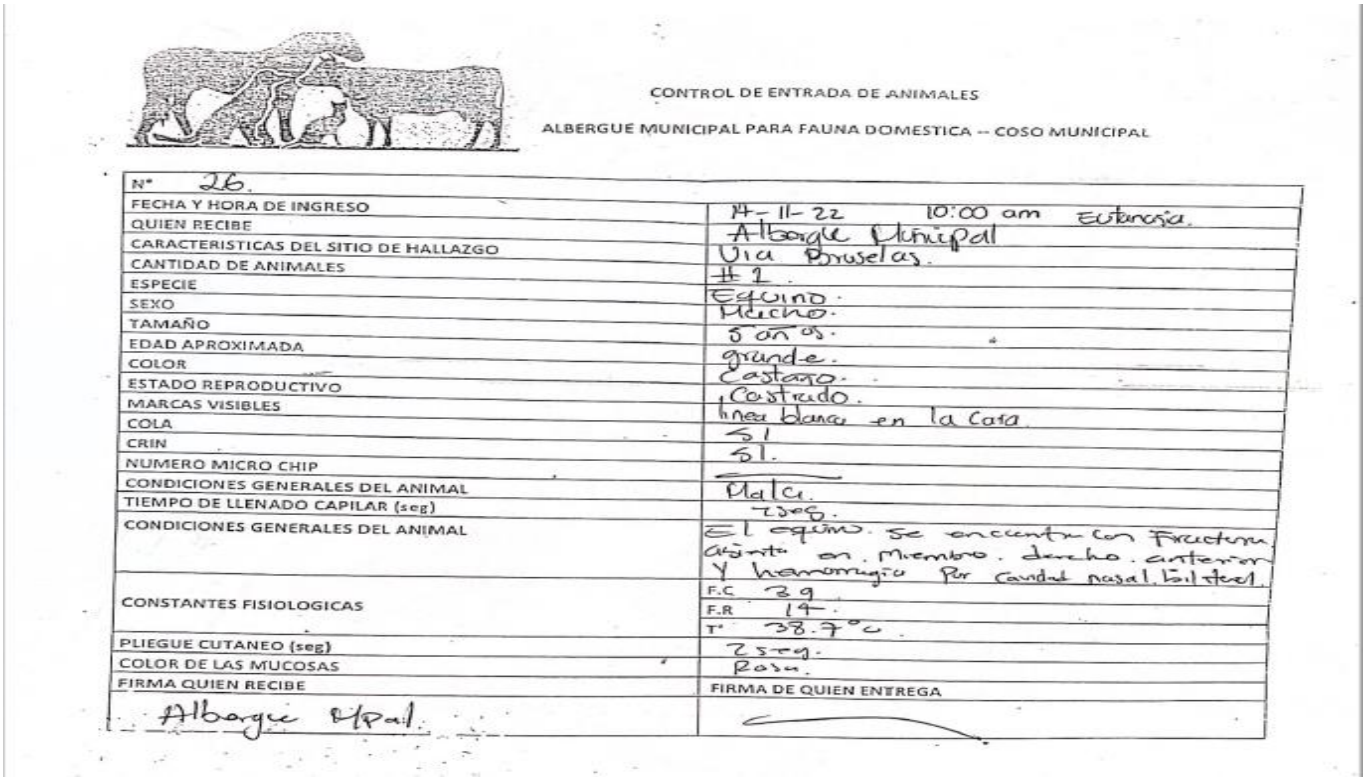




Equino macho adulto, reportado sobre la vía Bruselas, en estado critico al parecer causa de un accidente de tránsito.

Los veterinarios y auxiliares del albergue municipal llegan al sitio donde se encuentra el animal, se realiza la evaluación medica veterinaria, arrojando como diagnóstico; fractura abierta de primera falange en miembro posterior derecho.

Por la gravedad de la herida, se decide medicamente, realizar procedimiento de eutanasia, y disposición final del cuerpo del equino.

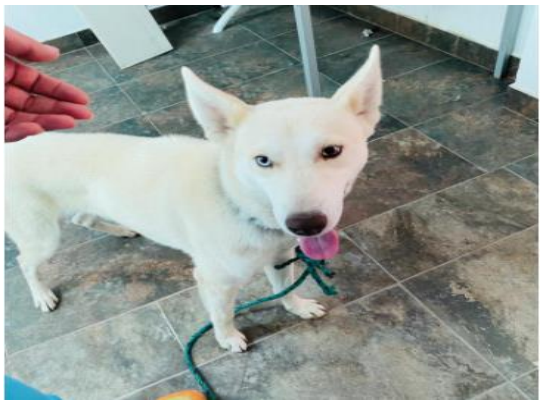


CONTROL DE ENTRADA DE ANIMALES

ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA DOMESTICA -- COSO MUNICIPAL

N°	26.
FECHA Y HORA DE INGRESO	14-11-22 10:00 am Eutanasia.
QUIEN RECIBE	Albergue Municipal
CARACTERISTICAS DEL SITIO DE HALLAZGO	Via Bruselas.
CANTIDAD DE ANIMALES	# 1.
ESPECIE	Equino.
SEXO	Macho.
TAMAÑO	5 años.
EDAD APROXIMADA	grande.
COLOR	Castaño.
ESTADO REPRODUCTIVO	Castrado.
MARCAS VISIBLES	linea blanca en la cara
COLA	Si
CRIN	Si.
NUMERO MICRO CHIP	
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	Malo.
TIEMPO DE LLENADO CAPILAR (seg)	2seg.
CONDICIONES GENERALES DEL ANIMAL	El equino se encuentra con Fractura abierta en miembro derecho anterior y hemorragia por cavidad nasal, bilateral.
CONSTANTES FISIOLOGICAS	F.C 39 F.R 14 T° 38.7°c
PLIEGUE CUTANEO (seg)	2seg.
COLOR DE LAS MUCOSAS	Rosa.
FIRMA QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
Albergue Mpal.	

Caninos los cuales aun permanecen en las instalaciones del albergue municipal, y están listos para entregar en adopción responsable.







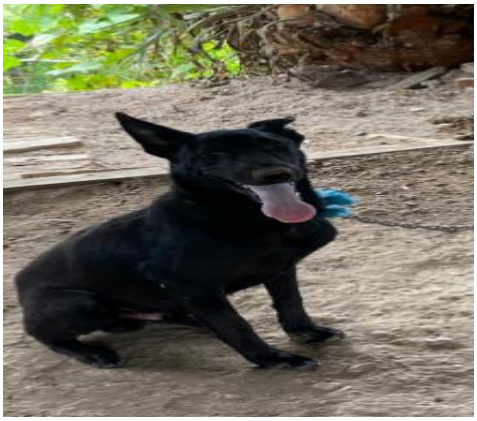



Imagen 21,22,23,24,25,26,27,28. Caninos en el albergue listos para ser adoptados.

ANEXO 9

ACTIVIDAD 10. Si transcurridos 30 días calendarios, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, el contratista deberá informar a la Secretaria de Gobierno E Inclusión Social y promoverá su adopción, para ello realizará como mínimo una campaña de adopción mensual.

Durante el presente mes se realizó la adopción responsable de 1 perro macho adulto castrado.





Img. 29,30 adoptante responsable, y dueño de equino ingresado por deambular sobre vías publicas



CERTIFICADO DE ADOPCION

Fecha: 04-11-2022.

Anexar fotocopia de cedula ampliada

Datos generales de la mascota que está adoptando

Perro	Mono X
Gato	
Edad:	2años.
Sexo	
Caracteristicas	esterilizado.

Datos generales de la persona que está adoptando

Nombres y apellidos:	Josefa Montenegro
Dirección de la casa o apartamento	Vereda Reguero s
Ciudad o pueblo	Pitalito
Teléfono fijo y nº celular	3125092727
E-mail: y Facebook	
Lugar donde trabaja - o estudia	Finca.
Fecha en la cual esterilizare a mi mascota -	

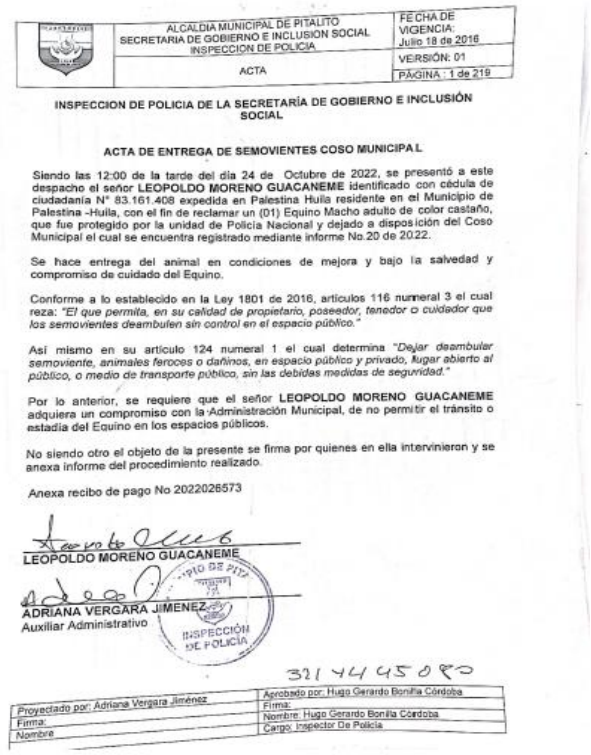
Compromiso

Me comprometo a encargarme de esta mascota, cuidarlo, quererlo, atender todas sus necesidades, protegerlo, tener todas sus vacunas al día

Condiciones

-El (la) adoptante se compromete a dar al animal buena alimentación, atenciones, convivir con él (la), así como un lugar adecuado (seguro, protegido del frio, lluvia, sol, etc.) donde vivir y dormir.
-El animal recibirá siempre la atención médica necesaria y estos gastos son a cargo del adoptante.
- El animal llevara siempre en su cuello un collar con identificación, número telefónico de su hogar y adoptante.
-La protectora se reserva el derecho de visitar el hogar del perro.
Cualquiera de estas condiciones que NO fuese cumplida, será motivo para que el animal sea recogido por la protectora.

firma JOSEFA MONTENEGRO
CC: 36282.607 PITALITO



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO
SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL
INSPECCION DE POLICIA

FECHA DE VIGENCIA: Julio 18 de 2016
VERSIÓN: 01
PÁGINA : 1 de 219

ACTA

INSPECCION DE POLICIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL

ACTA DE ENTREGA DE SEMOVIENTES COSO MUNICIPAL

Siendo las 12:00 de la tarde del día 24 de Octubre de 2022, se presentó a este despacho el señor **LEOPOLDO MORENO GUACANEME** identificado con cédula de ciudadanía N° 83.161.408 expedida en Palestina Huila residente en el Municipio de Palestina -Huila, con el fin de reclamar un (01) Equino Macho adulto de color castaño, que fue protegido por la unidad de Policía Nacional y dejado a disposición del Coso Municipal el cual se encuentra registrado mediante informe No.20 de 2022.

Se hace entrega del animal en condiciones de mejora y bajo la salvedad y compromiso de cuidado del Equino.

Conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, artículos 116 numeral 3 el cual reza: *"El que permita, en su calidad de propietario, poseedor, tenedor o cuidador que los semovientes deambulen sin control en el espacio público."*

Así mismo en su artículo 124 numeral 1 el cual determina *"Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad."*

Por lo anterior, se requiere que el señor **LEOPOLDO MORENO GUACANEME** adquiera un compromiso con la Administración Municipal, de no permitir el tránsito o estadía del Equino en los espacios públicos.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes en ella intervinieron y se anexa informe del procedimiento realizado.

Anexa recibo de pago No 2022026573

LEOPOLDO MORENO GUACANEME

ADRIANA VERGARA JIMENEZ
Auxiliar Administrativo

INSPECCIÓN DE POLICÍA

321 44 45 080

Proyectado por: Adriana Vergara Jiménez	Aprobado por: Hugo Gerardo Bonilla Córdoba
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre: Hugo Gerardo Bonilla Córdoba
	Cargo: Inspector De Policía

ANEXO 10

ACTIVIDAD 11. Contratista deberá garantizar la recolección y disposición final de los animales muertos abandonados en las vías y áreas públicas.

El día 14 de noviembre presente año, se reportó un equino herido sobre la vía que conduce al corregimiento de Bruselas, se realizó evaluación médica veterinaria, arrojando un mal diagnostico de salud, por lo tanto, el animal tuvo que ser eutanasiado, el cuerpo inerte del equino fue levantado y enterrado, para evitar desorden sobre las vías publicas









Img. 31, 32,33,34. Equino herido, con fractura abierta y hueso expuesto, diagnostico final, eutanasia.

ANEXO 11

ACTIVIDAD 12. Cuando el alimento natural del predio (forraje) escasee por cualquier motivo, el contratista deberá proveer el alimento por otros medios que garanticen el bienestar animal.

El alimento (forraje) y concentrado se tiene a disposición de los animales que se encuentran en el albergue.






Imagen 35, 36. Concentrado y forraje disponible para los animales que ingresan al albergue.

ACTIVIDAD 13. El contratista debe disponer de un número telefónico que será brindado al público para la recolección de animales.

Se dispone de un número telefónico el cual está disponible 24 horas 7 días a la semana.

ANEXO 12

ACTIVIDAD 14 Contar con un botiquín con los medicamentos necesarios para la atención de emergencia de los animales que se encuentren en el Coso Municipal.




Imagen 37, 38. Botiquín dispuesto para el manejo de animales del Coso Municipal.

ACTIVIDAD 15. Cumplir con las normas sanitarias y en general con las obligaciones legales de que su actividad le impone.

Se cumple con las normas sanitarias y obligaciones legales que la actividad impone.

ACTIVIDAD 16. Apoyar en las campañas de protección y prevención al maltrato animal, lideradas por la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social.

Durante la fecha del 16 octubre al 15 de noviembre no se realizaron campañas lideradas por la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social.

ACTIVIDAD 17. Apoyar la verificación del estado medico de los equinos que participan en las cabalgatas y demás eventos que se realice en el municipio de Pitalito.

El 11 de noviembre se realizo la cabalgata de ferias 2022 en el municipio, el albergue municipal brindo apoyo y acompañamiento, para el control de los caballos en la actividad.



Imagen. 39,40,41. Acompañamiento a cabalgata de ferias el día 11 de noviembre de 2022.

ACTIVIDAD 18. Para la finalización del contrato se deberá realizar una jornada continua de adopción de los animales que se encuentren en el coso municipal a fin de evitar su desprotección.

Al finalizar el contrato se realizará una jornada de adopción de los animales que se encuentren en el Coso Municipal.

ACTIVIDAD 19. El lugar deberá garantizar el bienestar integral de los amínales, de acuerdo con las 5 libertades de bienestar animal establecidas en el artículo 3 de la ley 1774 de 2016 y realizar actividades de protección animal y de esterilización de las poblaciones felina y canina, que hayan sido declarados en condición de abandono e ingresen al albergue temporal durante la ejecución del contrato.

El predio dispuesto para el Albergue Municipal, cuenta con las 5 libertades del bienestar animal.

- Libre de hambre, sed y desnutrición
- Libre de miedos y angustia
- Libre de incomodidades físicas o térmicas
- Libre de dolor, lesiones o enfermedades
- Libre para poder expresar las conductas y pautas de comportamiento propias de su especie

MVZ. Viviana Rojas Monje
C.C. No. 1.033.714.728 M.P. 28343
EMAIL: leidyvivianar@hotmail.com
Dirección: CR 5 este No. 2 – 42 Pitalito Huila
Tel: (098) 836 4697 Mobile: 321 – 4445080

SEGURIDAD SOCIAL

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE
IDENTIFICACION:	CC-1033714728
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-11-22
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-12-07
FECHA DE PAGO:	2022-11-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-11
PERIODO SALUD:	2022-11
NUMERO PLANILLA:	24596309
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24596309
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 2.552.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 319.000	$ 319.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 2.552.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.400	$ 408.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.552.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.700	$ 26.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 754.100	$ 754.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/01/2023

Comprobante

de pago en línea

ASOPAGOS

Pago realizado por: MICHAEL STEVEEN BOLAÑOS TORRES

Nro. de recibo: 32356547

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 1033714728

Fecha y hora de la transacción: Martes 22 de Noviembre de 2022 04:30:08 PM

Nro. de comprobante: 0000097122

Valor pagado: $ 754,100.00

Cuenta: *******5605

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Gmail

CORPORACION C.I.G. <gerenciacjpcorp@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 1755432709

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 22 de Noviembre de 2022, 16:30
Para: gerenciacjpcorp@gmail.com



¡Hola, michael steveen bolaños torres

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1755432709
Empresa: ASOPAGOS
Descripción: Pago de seguridad Social Integrado
Valor de la Transacción: $ 754.100
Fecha de Transacción: 22/11/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

VIGILADO

TransaccionesACH @ACH_Informa